

ORDENANZA N°: 1392/96.-

Ramallo, 4 de diciembre de 1996

VISTO:

El Subsidio recibido del Ministerio de Salud, en concepto de Apoyo Financiero; y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en ----- la siguiente partida: 1.2.2.1.1. Subsidio Ministerio de Salud \$ 20.000,00.----

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo precedente amplíase el Presu----- puesto de Gastos vigente en la siguiente partida:

Finalidad 2 - Programa 3

3.1.1. Hospital Municipal "José María Gomendio" \$ 20.000,00.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1996.-----